

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8107 ZUAZ, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ZUAZ, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, con fecha 10 de octubre de 2018, la reducción del capital social en la suma de 151.452 euros, quedando fijado en 152.593,90 euros, mediante la amortización de 2.520 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 2.540 a la 5.059, ambas inclusive, con la finalidad de devolver, a una parte de los accionistas, el valor de las aportaciones, en la cantidad de 1.831.968,63 euros

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio relativo al acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, una vez transcurrido el plazo del derecho de oposición referido en el párrafo anterior.

Las Arenas-Getxo (Bizkaia), 10 de octubre de 2018.- La Administradora Solidaria, Luz Aznar Ybarra.

ID: A180064335-1